



# Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Noviembre de 1976

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

723-76

Expte. n° 25.098/76

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución n° 450-76 del 6 de Setiembre del año en curso por la cual se establecen equivalencias de materias pedagógicas correspondientes al Profesorado en Pedagogía y a las restantes carreras de Profesorado que se cursan en la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura "Problemas del Desarrollo Argentino, en particular del Noroeste" ha sido cursada, entre otros, por alumnos de las carreras de Pedagogía y de Historia (Planes 1969), estableciéndose posteriormente su equivalencia con "Sociología", materia incluida en ambos planes de estudios;

Que esta equivalencia está expresamente consignada para la carrera de Pedagogía (Plan 1969) en el artículo 1° de la resolución citada;

Que en el inciso 3) del artículo 2° de la misma resolución se establecen equivalencias entre "Problemas del Desarrollo Argentino, en particular en el Noroeste" y materias de planes de otras carreras de Profesorados, omitiéndose su equiparación con "Sociología" de la carrera de Historia (Plan 1969);

Que asimismo, en el inciso 2) del artículo 2° se incluye a "Conducción del Aprendizaje" como equivalente a cursos de Didácticas Generales y Especiales de carreras de Profesorados, omitiéndose el curso dictado como "I" para las carreras de Humanidades;

POR ELLO; atento a que es necesario salvar las omisiones puntualizadas, a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones / que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución n° 450-76 del 6 de / Setiembre de 1976, incluyendo en los incisos que en cada caso se indica los textos siguientes:

"inciso 2) "Conducción del Aprendizaje I", curso dictado para las carreras de Profesorados del Departamento de Humanidades.

...///





Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

723-76

Expte. n° 25.098/76

"inciso 3) "Sociología" (carrera de Historia - Plan 1969).

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR